

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 2871** *Resolución de 9 de enero de 2026, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se corrigen errores en la de 22 de junio de 2024, por la que se otorga a Podenco Power, SL, autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica Torozos 2, de 51,85 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, en Simancas, Arroyo de la Encomienda, Ciguñuela y Zaratán (Valladolid) y se declara, en concreto, su utilidad pública.*

Con fecha 22 de junio de 2024, la Dirección General de Política Energética y Minas dictó resolución por la que se otorga a Podenco Power, SL, autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica Torozos 2, de 51,85 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Simancas, Arroyo de la Encomienda, Ciguñuela y Zaratán, en la provincia de Valladolid y se declara, en concreto, su utilidad pública. Dicha resolución ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 160, de 3 de julio de 2024.

Habiéndose advertido errores en dicha resolución de fecha 22 de junio de 2024, esta Dirección General resuelve proceder a su rectificación conforme el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dichos errores consisten en que la resolución recoge que la potencia instalada de la instalación, de conformidad con la disposición transitoria quinta del Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, es de 51,847 MW, debiendo ser de 29,040 MW.

En concreto, en la referida resolución de fecha 22 de junio de 2024, en el «Boletín Oficial del Estado», número 160, de 3 de julio de 2024, página 82992, donde dice:

«Resolución de 22 de junio de 2024, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se otorga a Podenco Power, SL, autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica Torozos 2, de 51,85 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, en Simancas, Arroyo de la Encomienda, Ciguñuela y Zaratán (Valladolid) y se declara, en concreto, su utilidad pública.»

Debe decir:

«Resolución de 22 de junio de 2024, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se otorga a Podenco Power, SL, autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica Torozos 2, de 29,040 MW de potencia instalada (siendo de aplicación la disposición transitoria quinta del Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre), y sus infraestructuras de evacuación, en Simancas, Arroyo de la Encomienda, Ciguñuela y Zaratán (Valladolid) y se declara, en concreto, su utilidad pública.»

Asimismo, en dicha resolución de fecha 22 de junio de 2024, en el «Boletín Oficial del Estado», número 160, de 3 de julio de 2024, páginas 82996 y 82997, donde dice:

«Primero.

Otorgar a Podenco Power, SL, autorización administrativa previa de las modificaciones del proyecto de la instalación fotovoltaica Torozos 2, de 51,85 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Simancas, Arroyo de la Encomienda, Ciguñuela y Zaratán, en la provincia de Valladolid, en los términos que se recogen en la presente resolución.»

Debe decir:

«Primero.

Otorgar a Podenco Power, SL autorización administrativa previa de las modificaciones del proyecto de la instalación fotovoltaica Torozos 2, de 29,040 MW de potencia instalada (siendo de aplicación la disposición transitoria quinta del Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre), y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Simancas, Arroyo de la Encomienda, Ciguñuela y Zaratán, en la provincia de Valladolid, en los términos que se recogen en la presente resolución.»

Asimismo, en dicha resolución de fecha 22 de junio de 2024, en el «Boletín Oficial del Estado», número 160, de 3 de julio de 2024, pág. 82997, donde dice:

«Segundo.

Otorgar a Podenco Power, SL, autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica Torozos 2, de 51,85 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Simancas, Arroyo de la Encomienda, Ciguñuela y Zaratán, en la provincia de Valladolid con las características definidas en los documentos, “Proyecto Modificado para Autorización Administrativa de Construcción Planta Fotovoltaica Torozos II”, fechado en abril de 2023, “Proyecto para Autorización Administrativa de Construcción Subestación Torozos 123 66/30 kV”, fechado en julio de 2023, “Modificación Proyecto para Autorización Administrativa de Construcción Línea de Evacuación 66 kV SET Torozos 123-SET Ciguñuela”, fechado en octubre de 2022, “Proyecto de Ejecución Evacuación de energía de plantas fotovoltaicas en Subestación Transformadora ST Ciguñuela 220/66 kV”, fechado en enero de 2023 y “Modificado Proyecto Línea de Alta Tensión 220 kV SET Ciguñuela-SET Zaratán”, fechado en enero de 2023, y con las particularidades recogidas en la presente resolución.»

Debe decir:

«Segundo.

Otorgar a Podenco Power, SL autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica Torozos 2, de 29,040 MW de potencia instalada (siendo de aplicación la disposición transitoria quinta del Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre), y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Simancas, Arroyo de la Encomienda, Ciguñuela y Zaratán, en la provincia de Valladolid, con las características definidas en los documentos “Proyecto Modificado para Autorización Administrativa de Construcción Planta Fotovoltaica Torozos II”, fechado en abril de 2023, “Proyecto para Autorización Administrativa de Construcción Subestación Torozos 123 66/30 kV”, fechado en julio de 2023, “Modificación Proyecto para Autorización Administrativa de Construcción Línea de Evacuación 66 kV SET Torozos 123-SET Ciguñuela”, fechado en octubre de 2022, “Proyecto de Ejecución Evacuación de energía de plantas fotovoltaicas en Subestación Transformadora ST

Ciguñuela 220/66 kV”, fechado en enero de 2023, y “Modificado Proyecto Línea de Alta Tensión 220 kV SET Ciguñuela-SET Zaratán”, fechado en enero de 2023, y con las particularidades recogidas en la presente resolución.»

Por último, en dicha resolución de fecha 22 de junio de 2024, en el «Boletín Oficial del Estado», número 160, de 3 de julio de 2024, página 82.997, donde dice:

«Potencia instalada, de conformidad con la disposición transitoria quinta del Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre: 51,847 MW.»

Debe decir:

«Potencia instalada, de conformidad con la disposición transitoria quinta del Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre: 29,040 MW.»

Madrid, 9 de enero de 2026.—El Director General de Política Energética y Minas, Manuel García Hernández.